



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:8984/2018

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 6 por el Colegio Nacional de Monserrat, y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 7/8 por la Dirección General de Personal y a fs. 9 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por la Prof. GABRIELA HELALE (legajo 41938) en el dictado de 15 (quince) horas cátedra de Nivel Secundario (cód. 229) del Colegio Nacional de Monserrat, desde el 1º de marzo y hasta el 30 de junio de 2018 (Art. 49 Ap. II inc. "a" aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1222/2014).

ARTÍCULO 2º.- Asimismo, convalidar las RI Nros. 74/18 y 220/18, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- La Prof. GABRIELA HELALE deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

m.-

